



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021.

PUNTO 5:

Opinión del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, con relación a la solicitud de enmienda al Permiso de Operación núm.48, de la empresa aérea extranjera **SPIRIT AIRLINES, INC.**, para operar la ruta **Orlando/ Punta Cana/Orlando**.

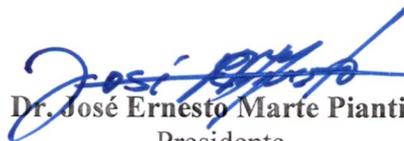
VISTO el informe rendido el Departamento de Transporte Aéreo, JAC, mediante oficio DTA/036/21, de fecha 4 de febrero de 2021, el cual informa que tras evaluar los documentos aportados, el expediente corporativo, así como, el análisis de factibilidad, indicando que el solicitante ha satisfecho los requerimientos establecidos para el proceso de enmienda de un permiso de operación para la inclusión de nuevas rutas, dispuestos por el Manual de Requisitos JAC-001, (Versión 7.0.) en cumplimiento de la Ley núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, por lo que recomienda sea ponderada de manera favorable la enmienda al Permiso de Operación núm.48 a favor de **SPIRIT AIRLINES, INC.**, para la inclusión de la ruta **Orlando (KMCO)/ Punta Cana (MDPC)** y vv.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, DECIDIÓ mediante

RESOLUCIÓN 25-2021

Someter al procedimiento de vista pública para ser conocida en audiencia pública, la solicitud de enmienda formulada por la empresa SPIRIT AIRLINES, INC., para incluir la ruta Orlando/Punta Cana/Orlando, a su Permiso de Operación núm.48, el día 24 de febrero de 2021, a las 2:00 p.m., en el salón de reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", ubicado en la calle José Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PLM/lt



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

